Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.01.2021 18:48:27 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 07 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000010-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N° UNMSM-20210000246, con fecha 05 de enero de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el género en los diplomas de grados, títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Acta de Sustentación de Informe Profesional de fecha 10 de marzo de 2020, la bachiller Angela del Aguila Torres, sustentó el informe profesional titulado «REALIZACIÓN DE VIDEOS CORPORATIVOS EN LA AGENCIA PUBLICITARIA BTL CORPORACIÓN IC DURANTE FEBRERO 2013 HASTA DICIEMBRE 2014. CASO INTERSEGURO Y CASO SK RENTAL» para optar al Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social;

Que mediante Informe N.° 000004-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con fecha 06 de enero de 2021, se remite el expediente de la referida bachiller, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social;

Que con Resolución Rectoral N° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y

Estando a lo acordado y por las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por la Ley Universitaria N.° 30220, y por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de informe profesional, a la bachiller Angela del Aguila Torres, con código de matrícula N° 06030158.

2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2021 09:44:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LEUDNXI**